

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año de la Diversificación del Fortalecimiento de la Educación"*

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0041-2015-UTEA-CU

Abancay, 17 de Julio del 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 010-2015-UTEA-DIGA, de fecha 10 de julio del 2015, remitido por el Director General de Administración, solicitando la designación de Comié de Contrataciones y Adquisiciones de la UTEA., y;

**CONSIDERANDO:**

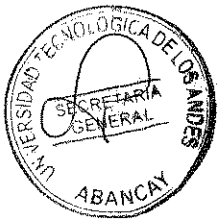
Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 24, numeral 24.20 que prescribe: *"El Consejo Univesitario podrá contar con comisiones de carácter permanente y comisiones especiales, cuando las circunstancias así lo requieran, las que rinden cuenta al pleno del cumplimiento de sus tareas. La conformación y funciones de las comisiones, estarán establecidas en el reglamento respectivo"*.

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 0422-2013-UTEA-CR de fecha 28 de agosto del 2013, mediante la cual aprueban en sesión extraordinaria de Consejo Universitario el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones (de bienes y servicios), de la Universidad Tecnológica de los Andes, que dispone en su artículo 3° *"El Comité de Contrataciones y Adquisiciones, de la Universidad Tecnológica de los Andes, se integra por:*  
1.- *Director de Administración y Finanzas, quien será su presidente.*





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año de la Diversificación del Fortalecimiento de la Educación"*

**Pag. 02) RES. DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0041-2015-UTEA-CU**

II. *Sub Director de Logística, miembro integrante, quien fungirá como secretario.*

III. *Sub Director de Contabilidad, miembro integrante.*

IV. *Otros:*

- *Director de Planificación y Desarrollo Universitario (Regulador).*

- *OCI (Veedor fiscalizador)".*

- *Invitados (Técnicos especialistas inherentes al tipo de contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, pueden ser internos o externos quienes garantizan mediante una opinión técnica o legal)"*

Que, por oficio N° 010-2015-UTEA-DIGA, de fecha 10 de julio del 2015, remitido por el Director General de Administración, solicitando la designación del Comité de Contrataciones y Adquisiciones de la UTEA, debiendo estar conformada por: Presidente Mag. Francisco Edilberto Gutierrez Gutierrez – Director General de Administración y Finanzas, Secretario CPC. Leonidas Farfán Espinoza – Director de Logística, Integrante CPC. Camilo Ancalla Alcca, Regulador Econ. Carlos Chillitupa Concha – Director de Planificación y Desarrollo Universitario, Veedor Fiscalizador CPC. Paul Jesús Campos Peña – Jefe de la Oficina de Control Interno, así mismo la Comisión podrá contar con invitados (Técnicos especialistas de acuerdo al tipo de contratación y adquisición de bienes y servicios, pueden ser internos o externos).

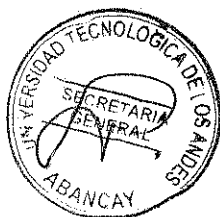
Que, en sesión extraordinario de Consejo Universitario de fecha 16 de julio del 2015, se ha tratado el tema y se aprobó la propuesta presentada por el Director General de Administración sustentado en el considerando precedente, lo que amerita la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, por acuerdo del Consejo Universitario, de fecha 16 de julio del 2015, la conformación del Comité de Contrataciones y Adquisiciones de la UTEA, debiendo estar de la forma siguiente:

- Presidente Mag. Francisco Edilberto Gutierrez Gutierrez – Director General de Administración,
- Secretario CPC. Leonidas Farfán Espinoza – Director de Logística,
- Integrante CPC. Camilo Ancalla Alcca,
- Regulador Econ. Carlos Chillitupa Concha – Director de Planificación y Desarrollo Universitario,
- Veedor Fiscalizador CPC. Paul Jesús Campos Peña – Jefe de la Oficina de Control Interno.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la Diversificación del Fortalecimiento de la Educación"

**Pag. 03) RES. DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0041-2015-UTEA-CU**

- Invitados (2 estudiantes de carreras a fines a estos procesos, debiendo ser propuestos por la Federación Universitaria)

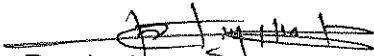
Así mismo, la Comisión podrá contar con invitados (Técnicos especialistas de acuerdo al tipo de contratación y adquisición de bienes y servicios, pueden ser internos o externos).

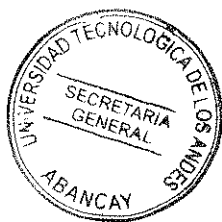
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la Dirección General de Administración, realicen las acciones correspondientes para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

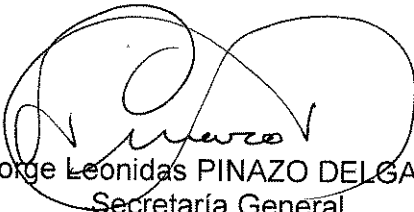
**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO  
Secretaría General  
Universidad Tecnológica de los Andes

JLPD/SG.